

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 1929

Huépil 09 de agosto 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2788

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de atención primaria Municipal.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones de Administrador Municipal.
- f) El decreto alcaldicio ° 1929 de fecha 29 de mayo de 2019, que concede BonoPost Laboral, ley 20.305.

DECRETO

1.- Complémentese Decreto Alcaldicio N° 1929 de fecha 29 de mayo de 2019 que concede Bono Post Laboral, según Ley 20.305 a Doña Ana Uribe Burgos, Rut n° [REDACTED] como sigue:

Cuarto: Reconózcase aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de parte de la Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Salud a doña Ana Uribe Burgos, Rut N° [REDACTED] a partir del mes de abril del año 2009; lo que no da derecho a pago retroactivo, debido que el empleador al día 31 de diciembre de 2018 realizó mensualmente el aporte del 1% de acuerdo a la norma vigente..



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto. de [REDACTED]
- Archivos

JSVJ/GEPL/FSE/remf
DIRECTOR
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

